

ARICA, 23 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Memorándum N° 298 de fecha 12 de Julio de 2012, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO PRESENTACIÓN ORQUESTA JUVENIL DE COLLIPI**".
- b) Memorándum N° 874, de fecha 20 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 10808, de fecha 23 de Julio de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PRESENTACIÓN ORQUESTA JUVENIL DE COLLIPI**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	Apoyo Presentación Orquesta Juvenil de Collipulli
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Teatro Municipal
I. 4.- Fecha	Julio 2012
I.5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica dentro de sus lineamientos en lo que respecta a sus políticas culturales tiene como objetivo promover el arte en todas sus expresiones. El facilitar la presentación de la Orquesta Juvenil de Collipulli, permitirá que nuestra Comunidad conozca otras propuestas que se están generando en otras comunas del País y los artistas locales se retroalimenten de otras expresiones.
III.- Objetivos Generales	Apoyar con alojamiento y alimentación a las 48 personas que conforman la Orquesta Juvenil de Collipulli, quienes realizaran un concierto gratuito para la Comunidad Ariqueña.
IV.- Objetivos Especifico	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la presentación de la Orquesta Juvenil de Collipulli. - Estimular el intercambio cultural. - Fomentar el interés de artistas por considerar la ciudad de Arica como parte de un circuito atractivo cultural. - Educar a la Comunidad en el conocimiento de otras expresiones musicales. - Fomentar en la Comunidad el interés por el consumo de cultura y las artes.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde(s) de Arica - Depto. Arte y Cultura - Prensa Alcaldía - Casa de la Cultura - Teatro Municipal - Comunidad Ariqueña <p>.2 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Alojamiento para 48 personas por dos días en Villa Albergue.

	<p><u>Portal ChileCompras</u> -Servicio de Alimentación para 48 personas por 2 días (desayuno, almuerzo y cena). <u>Orden de compra directa</u> - Servicio de transporte para 48 personas dentro de la ciudad de Arica por dos días.</p> <p>Autorizar Fondo a Rendir por la suma de \$595.000, a nombre de la Funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18° E.M., para solventar los gastos del Programa. Impútese el gasto al 22.12.999.001 Alojamiento, al 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas y al 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).</p>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de \$ 710.000.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales</p>

IMPUTACIÓN:

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Servicio de Alojamiento para 48 personas por dos días en Villa Albergue.	22.12.999.001	Alojamientos	SP Nº 6 Programas Culturales	\$200.000
2	Servicio de Alimentación para 48 personas por dos días (desayuno, almuerzo y cena).	22.01.001	Para Personas Alimentos y Bebidas	SP Nº 6 Programas Culturales	\$395.000
3	Servicio de transporte para 48 personas dentro de la ciudad de Arica por dos días.	22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	SP Nº 6 Programas Culturales	\$115.000
Total Programa					\$710.000.-

El monto del Programa es de \$ 710.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 595.000, a la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. Nº 11.341.667-K, Escalafón Administrativo, Grado 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Departamento de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/bcm.-